

**UA-01****La Era Norte**

NOMBRE:	La Era Norte		
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial		
SUPERFICIE TOTAL. ( m <sup>2</sup> ):	6.262,68		
CLASE Y CATEGORÍA SUELO:	Suelo Urbanizable Ordenado	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PGO
EDIFICABILIDAD MEDIA. (m <sup>2</sup> c / m <sup>2</sup> s):	0,34	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m <sup>2</sup> c):	2.150,75
DENSIDAD HABITANTES. hab/ha:	30,00	DENSIDAD VIVIENDAS. viv/ha:	12,00
NÚMERO VIVIENDAS:	8,00	NÚMERO HABITANTES:	18,00

CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m <sup>2</sup> s)	ÍND. EDIF. (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	SUP. EDIF. (m <sup>2</sup> c)	CP	UdA	Am (UdA / m <sup>2</sup> s)
P2010	EL-UP	871,07	0,00	0,00	0	0,00	
P2008	RE-CJ	3.170,22	0,50	1.585,11	1	1.585,11	
P2014	RE-CJ	1.131,29	0,50	565,64	1	565,64	
P2082	VP	181,49	0,00	0,00	0	0,00	
P2081	VR	908,62	0,00	0,00	0	0,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>6.262,68</b>		<b>2.150,75</b>		<b>2.150,75</b>	<b>0,34</b>

10% AYUNTAMIENTO: 215,08

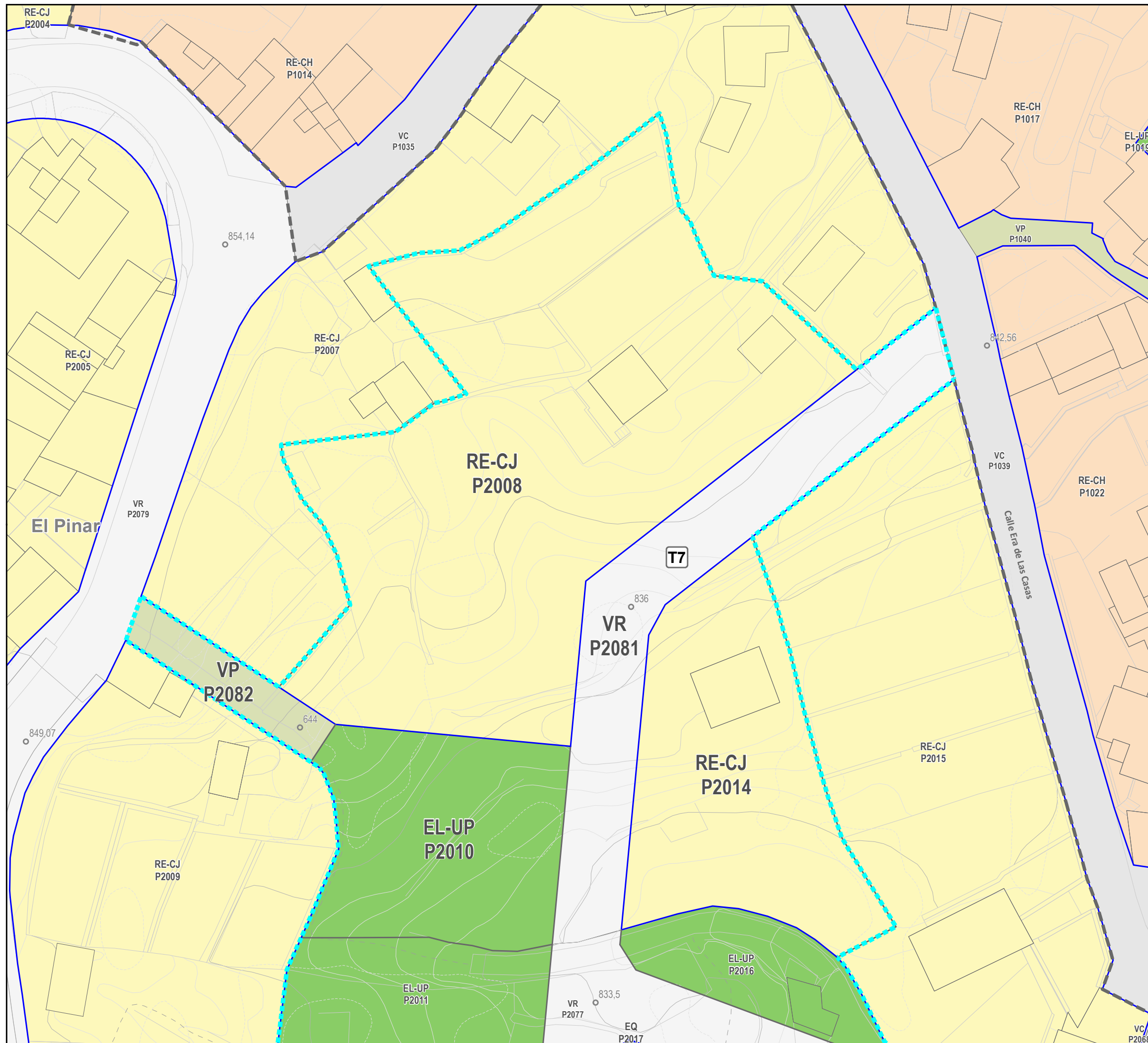
SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO. (m <sup>2</sup> ):	4.301,51	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS. (m <sup>2</sup> ):	
ESPACIOS LIBRES. (m <sup>2</sup> ):	871,07	SISTEMA DE EJECUCIÓN:	Privado
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS. (m <sup>2</sup> ):		PLAZOS:	Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución
RED VIARIA. (m <sup>2</sup> ):	1.090,11	<b>VPP</b>	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m <sup>2</sup> c): 0,00
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS. (m <sup>2</sup> ):			APROVECHAMIENTO. (UdA):

**DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN**

Se han establecido tipologías urbanísticas análogas a las existentes a su alrededor. Además, se han establecido determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental, en la Normativa estructurante de este documento, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable, y en particular se establecen los siguientes condicionantes:

- \_ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar de la urbanización la zona más natural del ámbito de ordenación, manteniendo sus características y dándoles funcionalidad, tal y como se indica en la presente ficha.
- \_ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizando como suelos alóctonos para el cultivo.
- \_ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- \_ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- \_ Si en el momento de ejecución de la UA, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- \_ Para los elementos de interés patrimonial se atenderá, en su caso, a lo dispuesto en la Normativa estructural, en el apartado de Protección del Patrimonio, así como al régimen transitorio hasta la aprobación del Catálogo.
- \_ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- \_ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- \_ La red de distribución de energía eléctrica de este ámbito se conectará al nuevo centro de transformación que se propone situado en el entorno del espacio libre de uso público de La Era Sur, con una potencia a instalar de 160 kVA. El trazado de la red se recoge en el plano de ordenación relativo a infraestructuras y servicios.

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN:** Que la hago yo, el Secretario-Interventor, a los efectos de lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para hacer constar que el presente documento denominado FICHAS\_Suelo\_Urbanizable\_Ordenado\_Residencial que consta de 24 páginas, forma parte del Documento del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro, aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinario de fecha 31 de mayo de 2022, acordando, entre otros extremos someterlo a los trámites de publicación, publicitación y notificación.



### ZONAS DE ORDENACIÓN

- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
- RESIDENCIAL CASAS HUERTO
- RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
- RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
- INDUSTRIAL
- INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
- EQUIPAMIENTO
- DOTACIÓN
- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
- ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
- VIARIO RODADO
- VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
- VIARIO PEATONAL

LÍMITE DE SUELO URBANO  
 LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
 LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE  
 LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

ALINEACIÓN      ○ 749,43      COTA DE RASANTE  
T1      SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP      VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA  
 La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

### LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

### ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

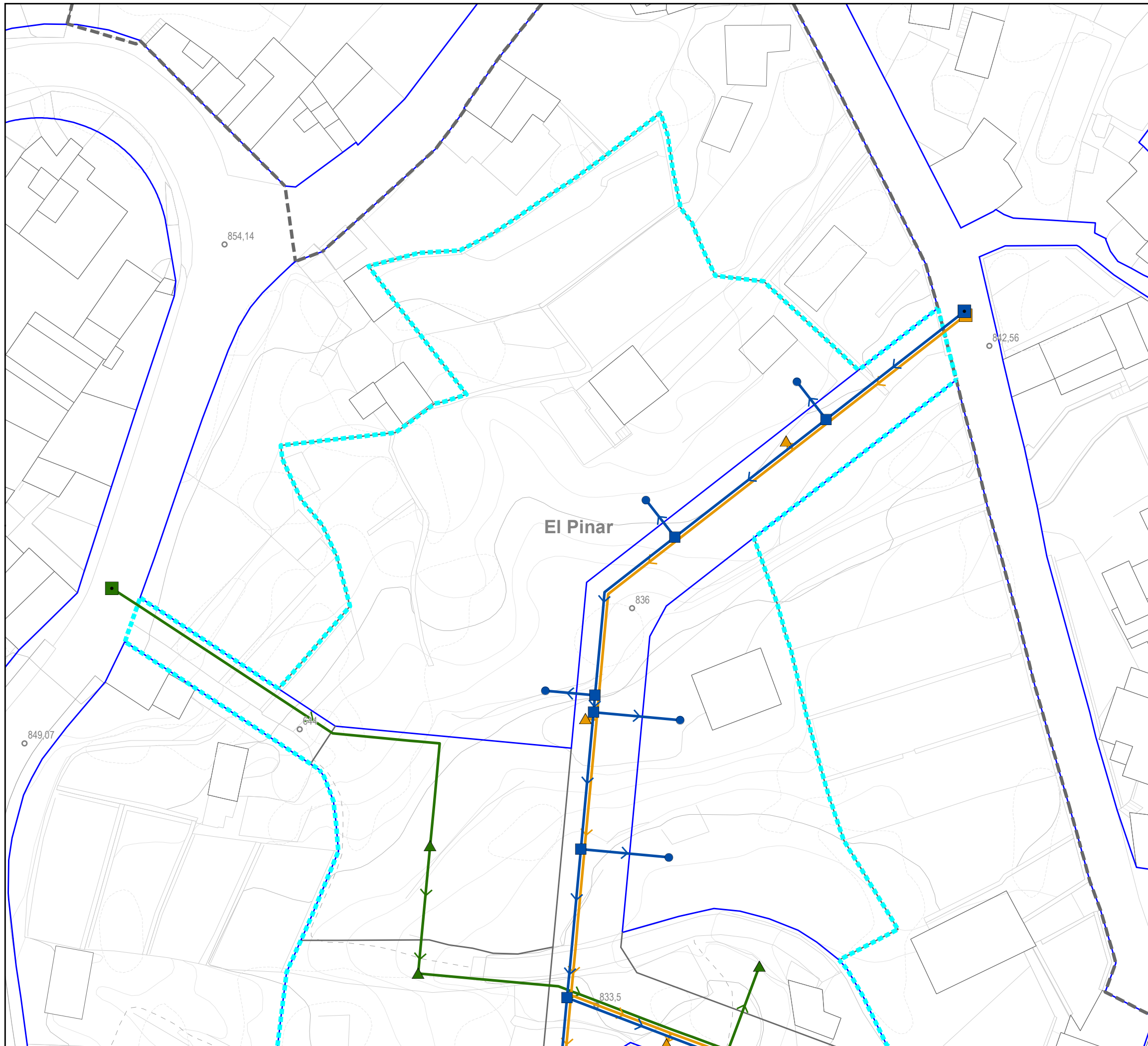
- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)

EL PINAR DE EL HIERRO

EL HIERRO

N

<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN: A3
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		MAPA / PLANO: -
ZONAS DE ORDENACIÓN. UA-01 La Era Norte		HÓJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		 



**RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED DE ABASTECIMIENTO

**RED DE RIEGO**

- ▲ CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

**RED CONTRA INCENDIO**

- ▲ BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

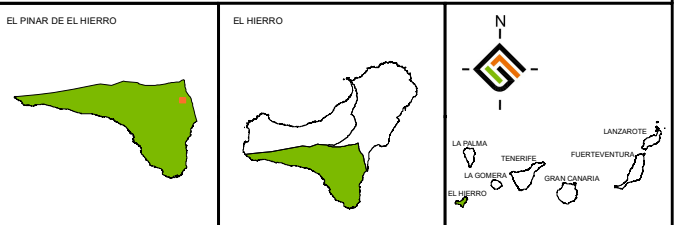
La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

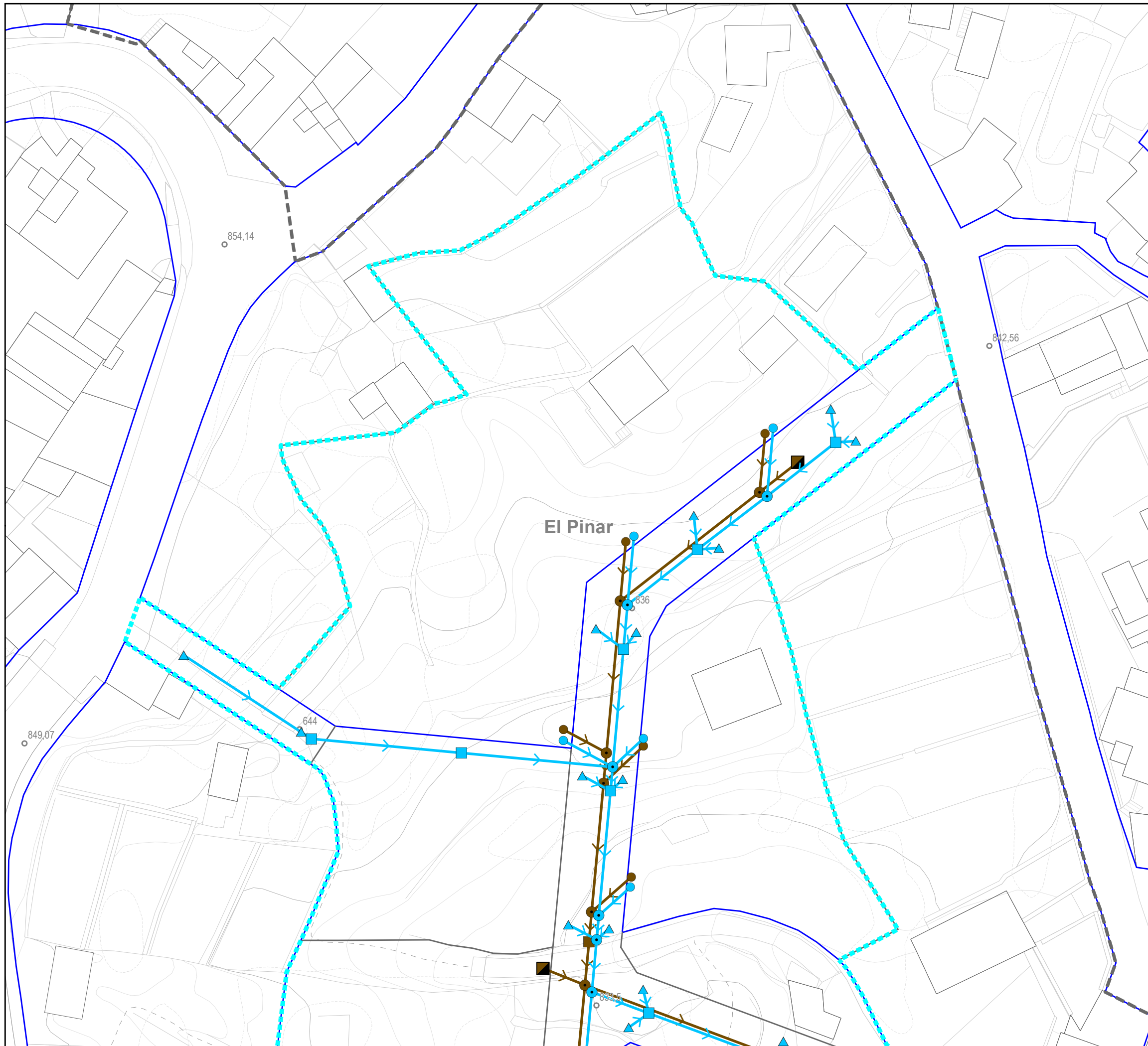
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
<b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b>		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN: A3
<b>ORDENACIÓN PORMENORIZADA</b>		MAPA / PLANO:
<b>INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO. UA-01 La Era Norte</b>		HÓJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: <b>EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN</b>		



**RED DE AGUAS PLUVIALES**

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

**RED SANEAMIENTO**

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

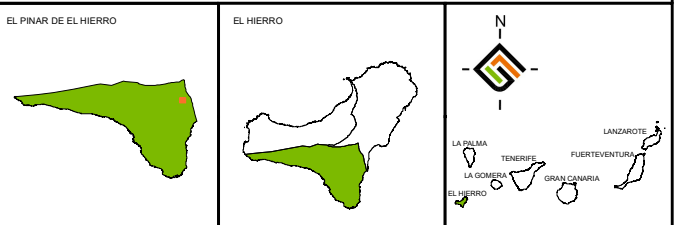
La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

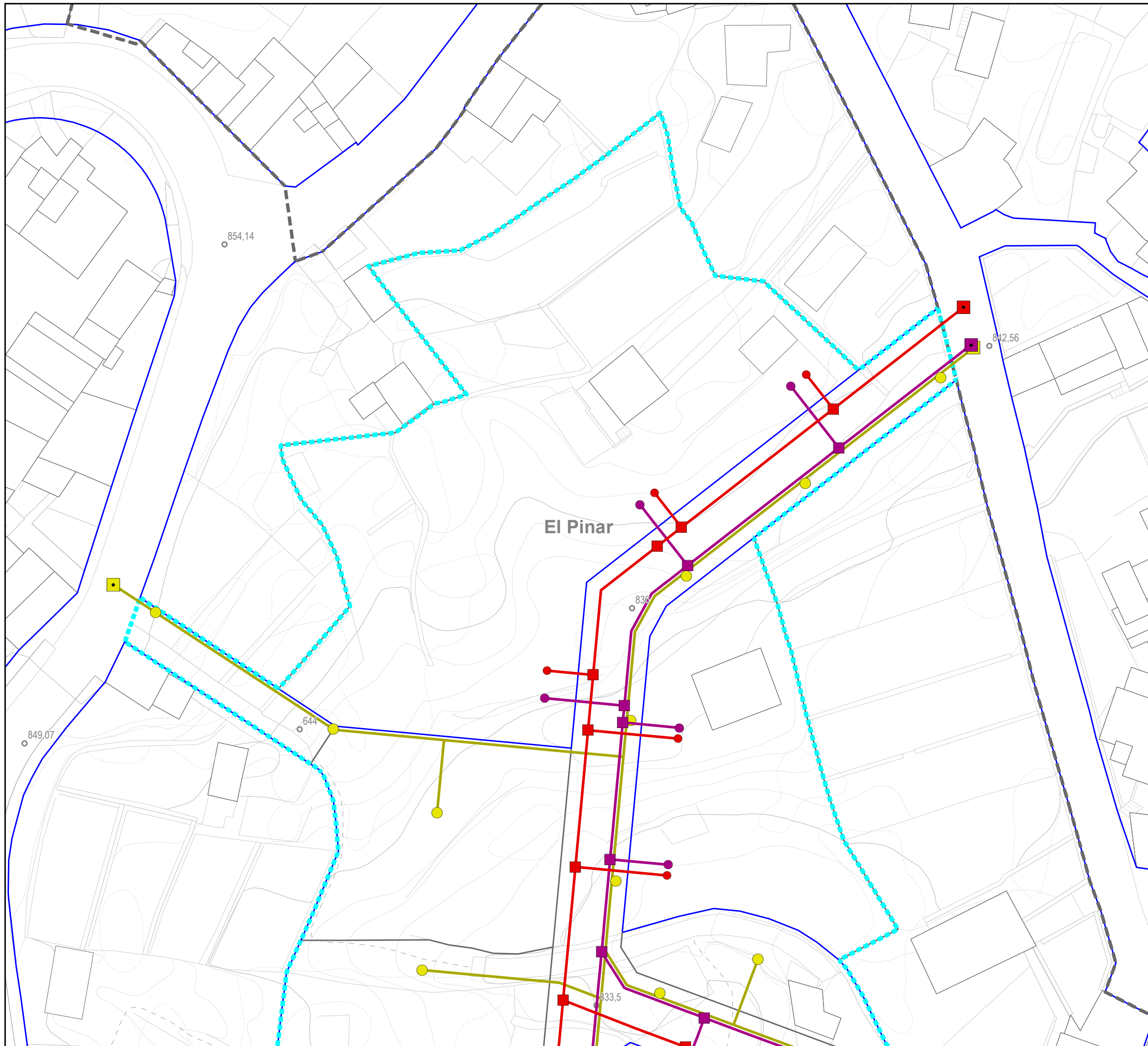
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN.A3 MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HÓJA: <b>1/1</b>
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. UA-01 La Era Norte		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



**RED DE BAJA TENSIÓN**

- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
- ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
- ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

**RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**

- PUNTO DE ALUMBRADO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

**TELECOMUNICACIONES**

- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
- ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANO
- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ■ ■ ■ LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- - - - LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

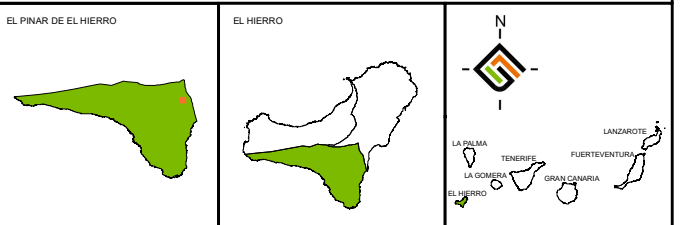
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- / / / / La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

- ■ ■ ■ TÉRMINO MUNICIPAL
- ■ ■ ■ ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- - - - Zona de Influencia
- - - - Límite de Servidumbre de Protección
- - - - Límite de Servidumbre de Tránsito
- - - - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- - - - Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

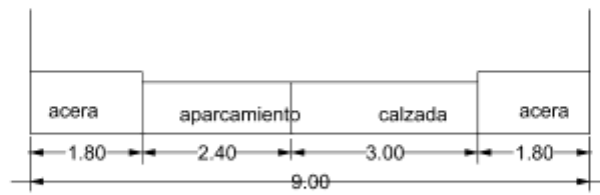
- / / / / **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- / / / / **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



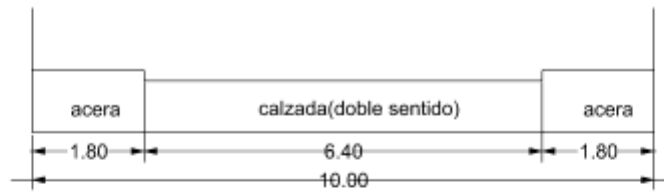
<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN.A3 MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HOJA: <b>1/1</b>
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. UA-01 La Era Norte		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECCIONES VIARIAS

T 7



T 12



**UA-02**

**La Era Sur**

NOMBRE:	La Era Sur		
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial		
SUPERFICIE TOTAL. ( m²):	7.150,09		
CLASE Y CATEGORÍA SUELO:	Suelo Urbanizable Ordenado	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PGO
EDIFICABILIDAD MEDIA. (m² c / m² s):	0,36	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c):	2.596,86
DENSIDAD HABITANTES. hab/ha:	27,50	DENSIDAD VIVIENDAS. viv/ha:	11,00
NÚMERO VIVIENDAS:	8,00	NÚMERO HABITANTES:	19,00

CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m² s)	ÍND. EDIF. (m²c/m²s)	SUP. EDIF. (m² c)	CP	UdA	Am (UdA / m² s)
P2016	EL-UP	374,51	0,00	0,00	0	0,00	
P2011	EL-UP	532,77	0,00	0,00	0	0,00	
P2017	EQ	521,05	0,75	390,78	0,75	293,09	
P2012	RE-CJ	1.850,41	0,50	925,20	1	925,20	
P2018	RE-CJ	2.561,75	0,50	1.280,87	1	1.280,87	
P2077	VR	1.309,61	0,00	0,00	0	0,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>7.150,09</b>		<b>2.596,86</b>		<b>2.499,17</b>	<b>0,35</b>

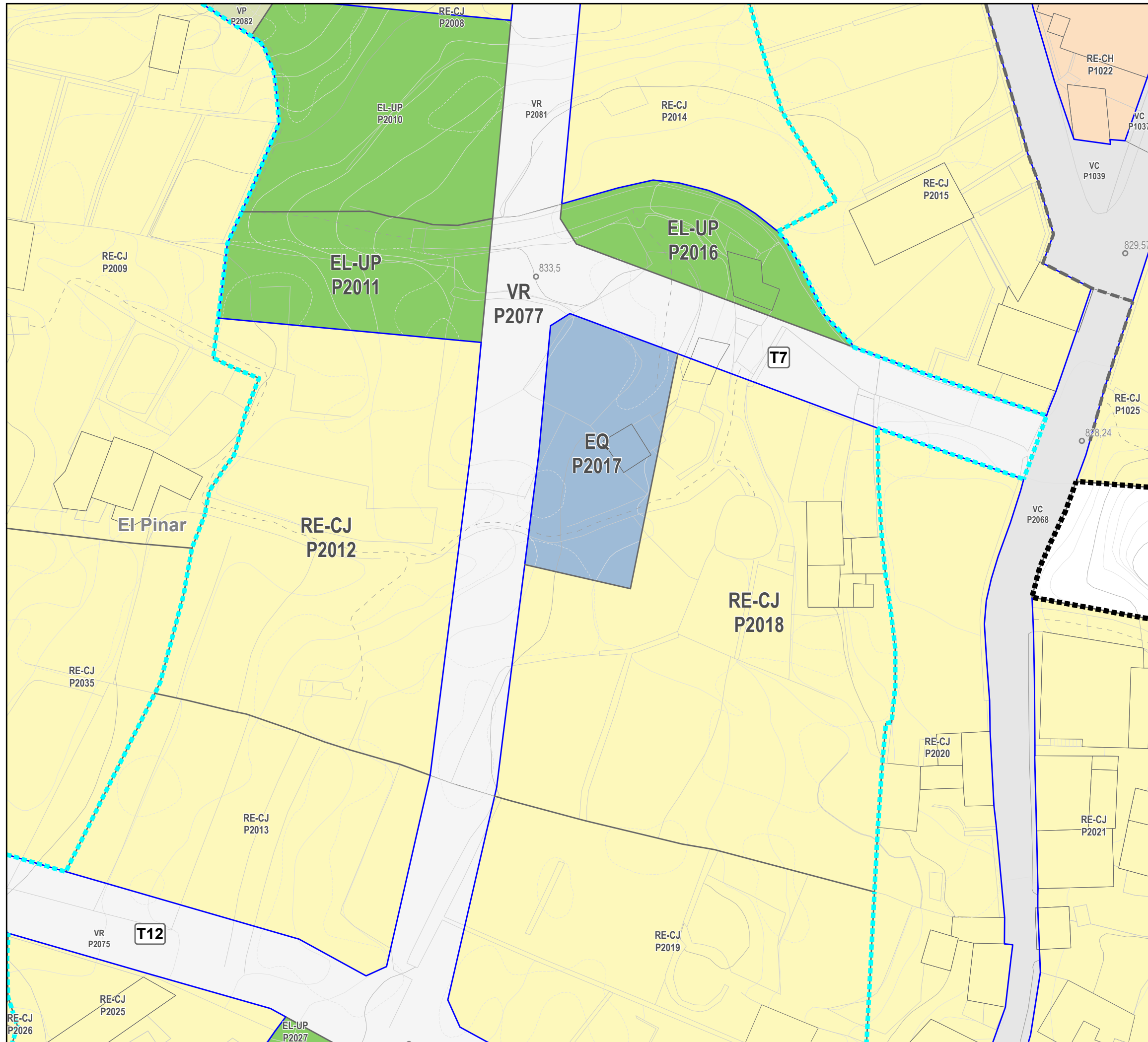
10% AYUNTAMIENTO: 249,92

SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO. (m²):	4.412,16	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS. (m²):	
ESPACIOS LIBRES. (m²):	907,28	SISTEMA DE EJECUCIÓN:	Privado
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS. (m²):	521,05	PLAZOS:	Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución
RED VIARIA. (m²):	1.309,61	<b>VPP</b>	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c): 0,00
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS. (m²):			APROVECHAMIENTO. (UdA):

**DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN**

Se han establecido tipologías urbanísticas análogas a las existentes a su alrededor. Además, se han establecido determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental, en la Normativa estructurante de este documento, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable, y en particular se establecen los siguientes condicionantes:

- \_ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar de la urbanización la zona más natural del ámbito de ordenación, manteniendo sus características y dándoles funcionalidad, tal y como se indica en la presente ficha.
- \_ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizando como suelos alóctonos para el cultivo.
- \_ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- \_ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- \_ Si en el momento de ejecución de la UA, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- \_ Para los elementos de interés patrimonial se atenderá, en su caso, a lo dispuesto en la Normativa estructural, en el apartado de Protección del Patrimonio, así como al régimen transitorio hasta la aprobación del Catálogo.
- \_ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- \_ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- \_ La red de distribución de energía eléctrica de este ámbito se conectará al nuevo centro de transformación que se propone situado en el entorno del espacio libre de uso público de La Era Sur, con una potencia a instalar de 160 kVA. El trazado de la red se recoge en el plano de ordenación relativo a infraestructuras y servicios.



**ZONAS DE ORDENACIÓN**

- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
  - RESIDENCIAL CASAS HUERTO
  - RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
  - RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
  - INDUSTRIAL
  - INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
  - EQUIPAMIENTO
  - DOTACIÓN
  - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
  - ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
  - VIARIO RODADO
  - VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
  - VIARIO PEATONAL
- 
- LÍMITE DE SUELO URBANO
  - LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
  - LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
  - LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
- 
- ALINEACIÓN
  - 749,43 COTA DE RASANTE
  - T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

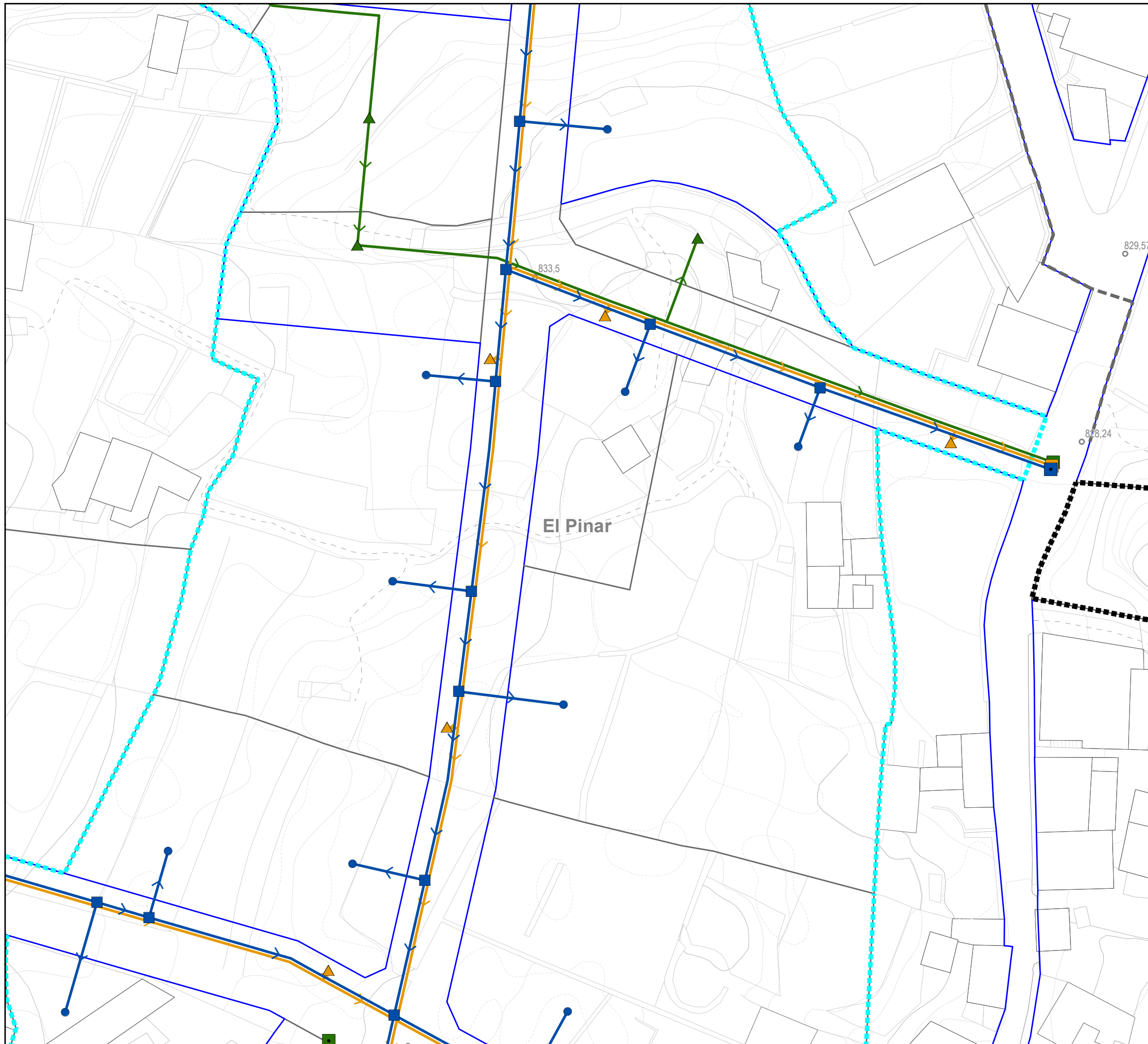
**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
<b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b>		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO: <b>ORDENACIÓN PORMENORIZADA</b>		DIN.A3 MAPA / PLANO: -
<b>ZONAS DE ORDENACIÓN. UA-02 La Era Sur</b>		HÓJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: <b>EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN</b>		





**RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- ➔ RED DE ABASTECIMIENTO

**RED DE RIEGO**

- ▲ CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- ➔ LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

**RED CONTRA INCENDIO**

- ▲ BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- ➔ RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- ⬜ T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

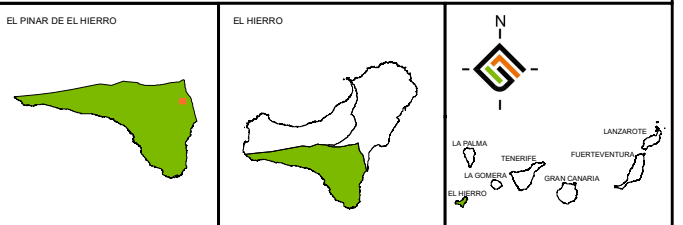
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- ⬜ La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

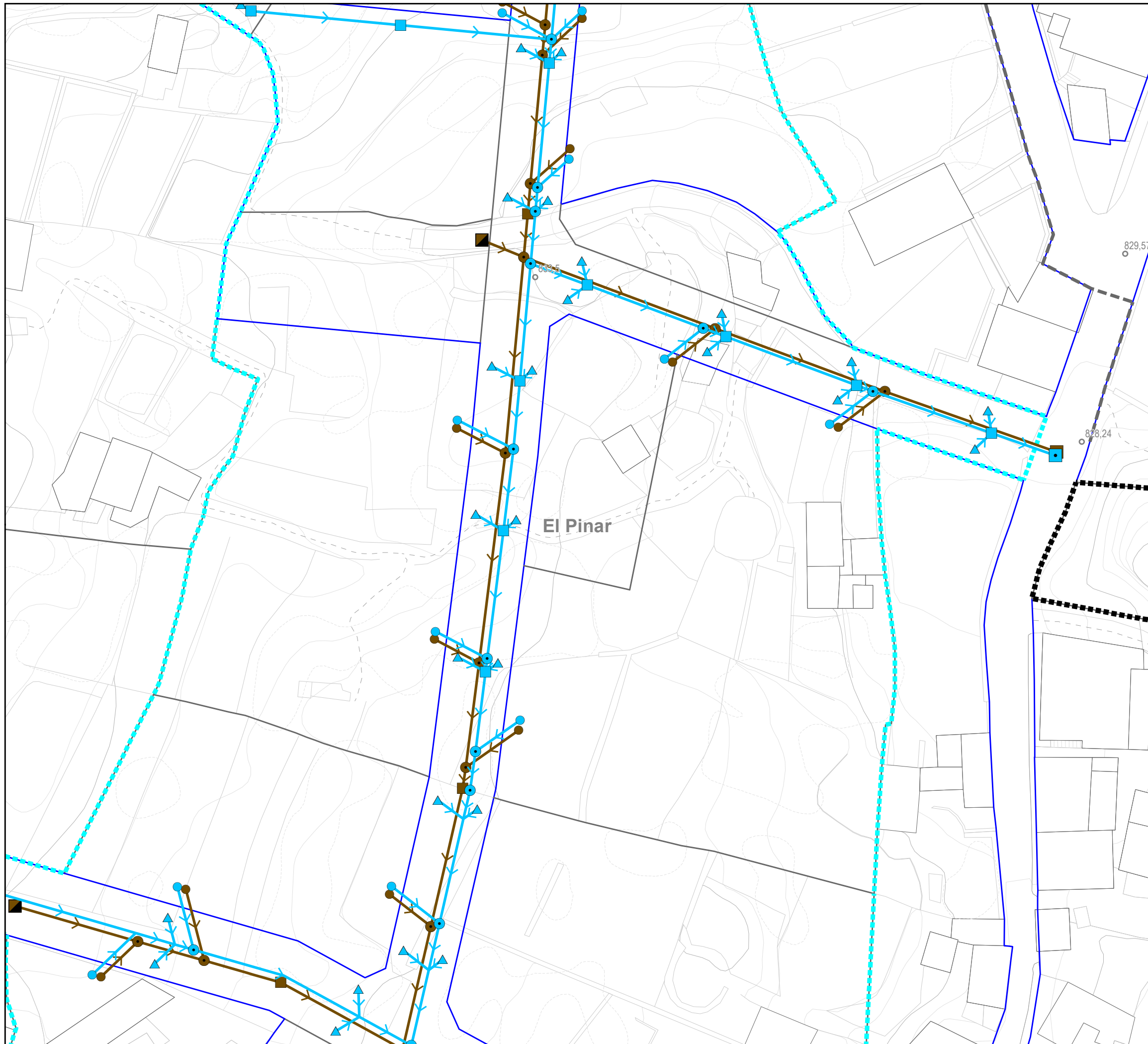
**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO**

FECHA:	ABRIL 2022
ESCALA:	1:500
DIN.A3	
MAPA / PLANO:	
HÓJA:	1/1



**RED DE AGUAS PLUVIALES**

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- ▲ IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

**RED SANEAMIENTO**

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

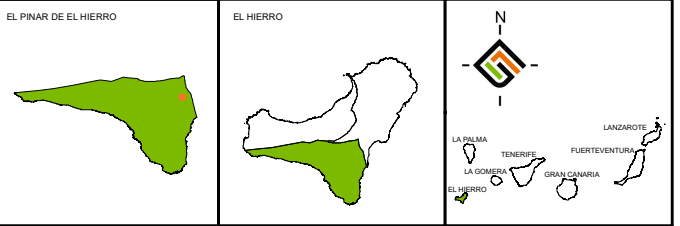
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

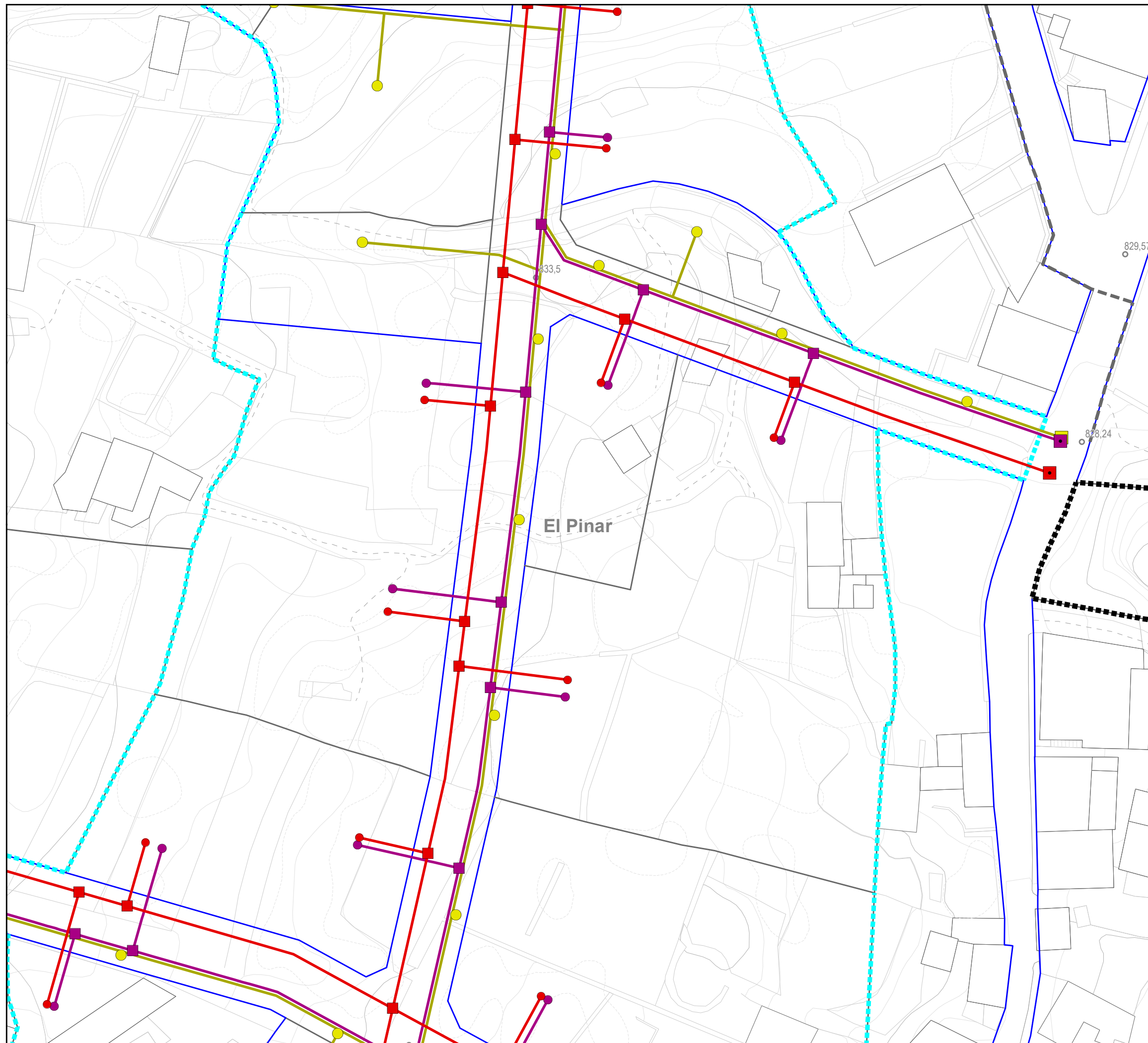
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: -
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. UA-02 La Era Sur		HOJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



**RED DE BAJA TENSIÓN**

- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
- ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
- ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

**RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**

- PUNTO DE ALUMBRADO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

**TELECOMUNICACIONES**

- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
- ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

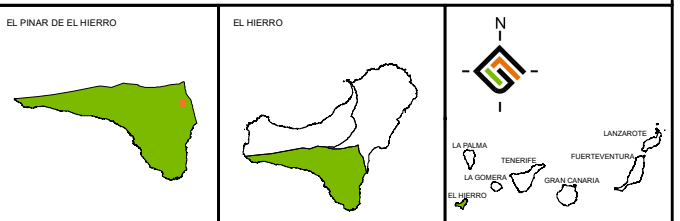
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

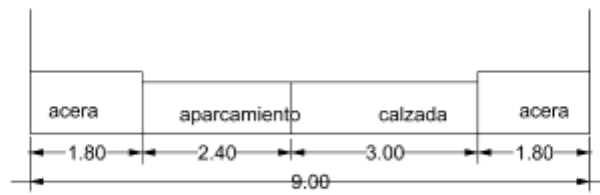
- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



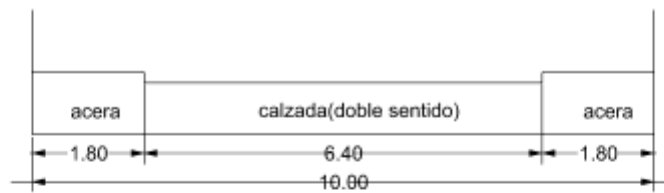
<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN.A3 MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HOJA: <b>1/1</b>
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. UA-02 La Era Sur		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECCIONES VIARIAS

T 7



T 12



**UA-03**

**Lucía Machina Norte**

NOMBRE:	Lucía Machina Norte		
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial		
SUPERFICIE TOTAL. ( m²):	10.773,47		
CLASE Y CATEGORÍA SUELO:	Suelo Urbanizable Ordenado	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PGO
EDIFICABILIDAD MEDIA. (m² c / m² s):	0,31	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c):	3.385,47
DENSIDAD HABITANTES. hab/ha:	27,50	DENSIDAD VIVIENDAS. viv/ha:	11,00
NÚMERO VIVIENDAS:	12,00	NÚMERO HABITANTES:	26,00

CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m² s)	ÍND. EDIF. (m²c/m²s)	SUP. EDIF. (m² c)	CP	UdA	Am (UdA / m² s)
P2027	EL-UP	1.385,77	0,00	0,00	0	0,00	
P2013	RE-CJ	1.103,94	0,50	551,97	1	551,97	
P2019	RE-CJ	2.009,42	0,50	1.004,71	1	1.004,71	
P2025	RE-CJ	1.169,20	0,50	584,60	1	584,60	
P2030	RE-CJ	2.488,38	0,50	1.244,19	1	1.244,19	
P2075	VR	2.616,76	0,00	0,00	0	0,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>10.773,48</b>		<b>3.385,47</b>		<b>3.385,47</b>	<b>0,31</b>

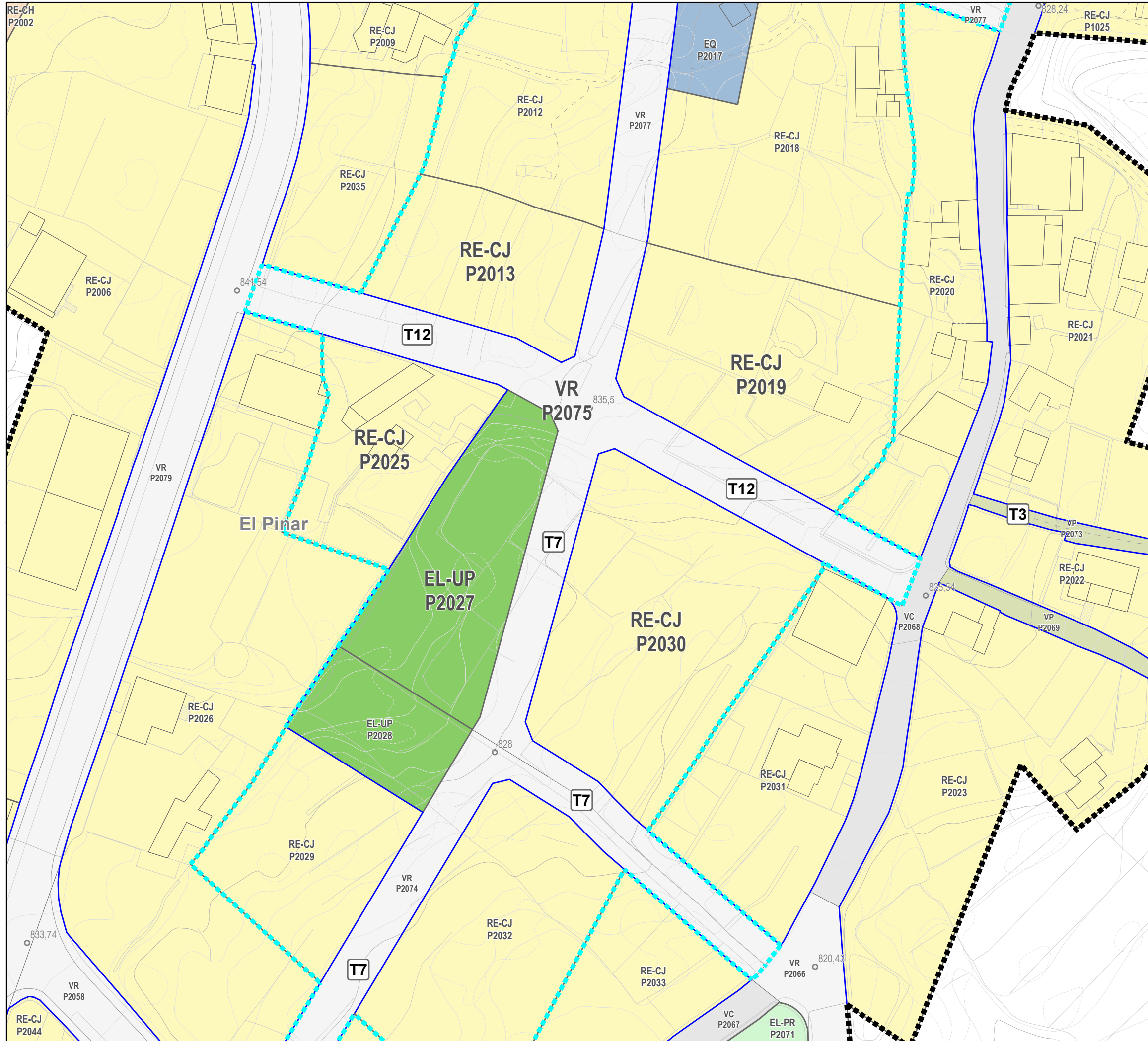
10% AYUNTAMIENTO: 338,55

SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO. (m²):	6.770,95	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS. (m²):	
ESPACIOS LIBRES. (m²):	1.385,77	SISTEMA DE EJECUCIÓN:	Privado
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS. (m²):		PLAZOS:	Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución
RED VIARIA. (m²):	2.616,75	<b>VPP</b>	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c): 0,00
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS. (m²):			APROVECHAMIENTO. (UdA):

**DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN**

Se han establecido tipologías urbanísticas análogas a las existentes a su alrededor. Además, se han establecido determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental, en la Normativa estructurante de este documento, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable, y en particular se establecen los siguientes condicionantes:

- \_ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar de la urbanización la zona más natural del ámbito de ordenación, manteniendo sus características y dándoles funcionalidad, tal y como se indica en la presente ficha.
- \_ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizando como suelos alóctonos para el cultivo.
- \_ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- \_ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- \_ Si en el momento de ejecución de la UA, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- \_ Para los elementos de interés patrimonial se atenderá, en su caso, a lo dispuesto en la Normativa estructural, en el apartado de Protección del Patrimonio, así como al régimen transitorio hasta la aprobación del Catálogo.
- \_ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- \_ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- \_ La red de distribución de energía eléctrica de este ámbito se conectará al nuevo centro de transformación que se propone situado en el entorno del espacio libre de uso público de La Era Sur, con una potencia a instalar de 160 kVA. El trazado de la red se recoge en el plano de ordenación relativo a infraestructuras y servicios.



### ZONAS DE ORDENACIÓN

- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
- RESIDENCIAL CASAS HUERTO
- RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
- RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
- INDUSTRIAL
- INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
- EQUIPAMIENTO
- DOTACIÓN
- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
- ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
- VIARIO RODADO
- VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
- VIARIO PEATONAL

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

### LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

### COSTAS

- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

### ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)

EL PINAR DE EL HIERRO

EL HIERRO

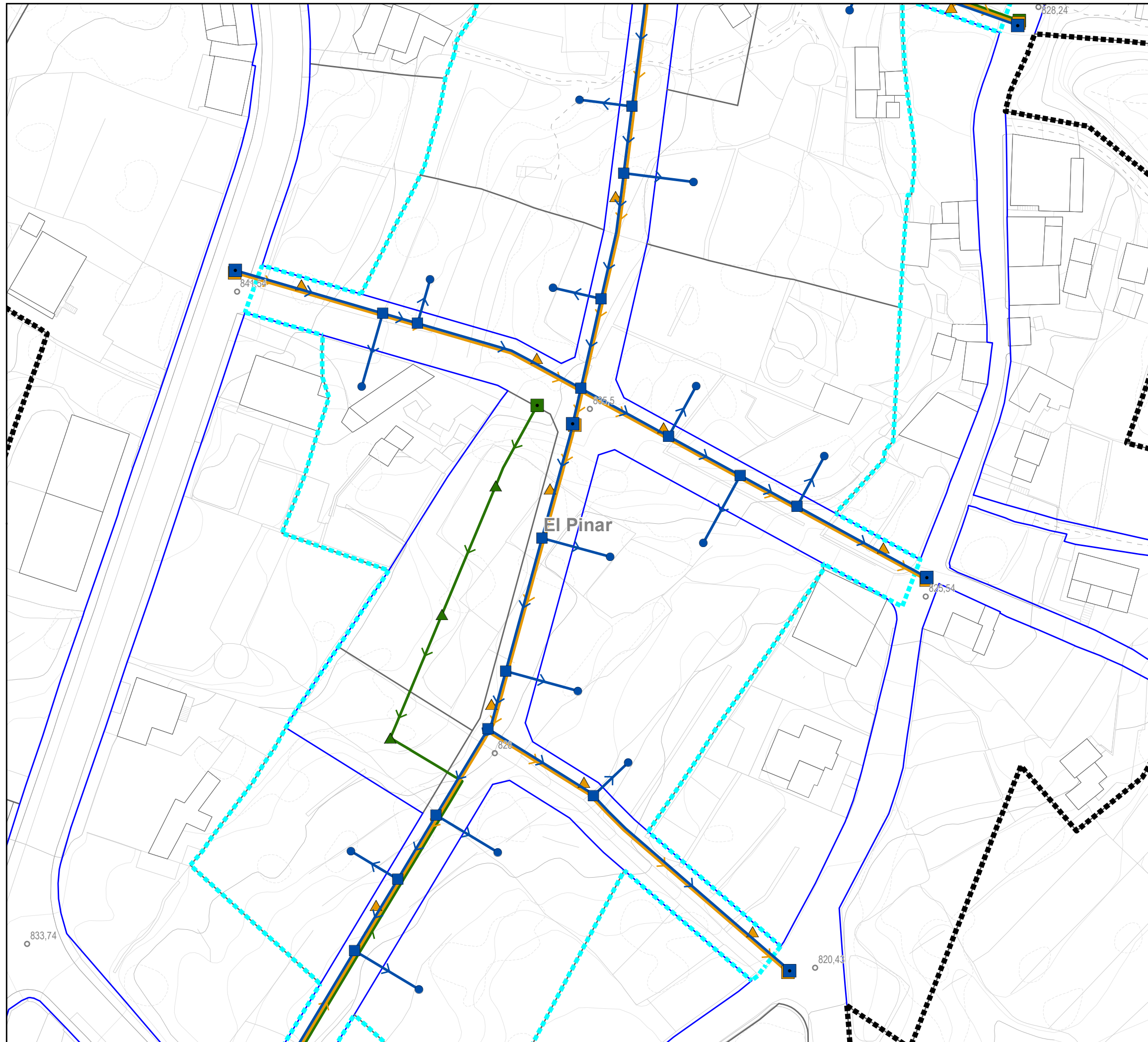
N

<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:750</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN. AS: -
ZONAS DE ORDENACIÓN. UA-03 Lucía Machina Norte		MAPA / PLANO: -
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		HOJA: <b>1/1</b>

GESPLAN

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Gobierno de Canarias



**RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED DE ABASTECIMIENTO

**RED DE RIEGO**

- ▲ CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

**RED CONTRA INCENDIO**

- ▲ BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

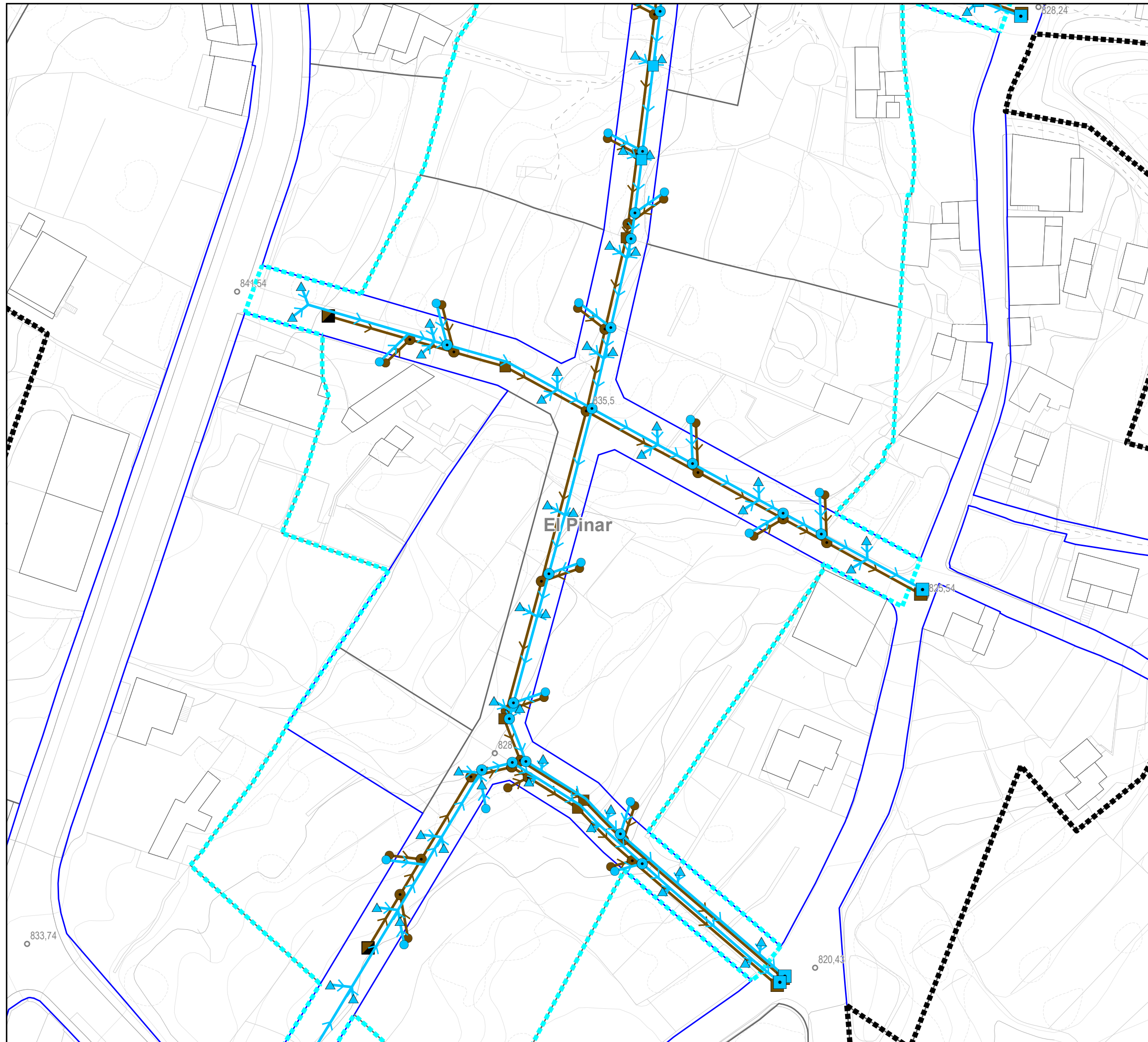
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- PARQUE RURAL DE FRONTERA  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:750</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN: A3 MAPA / PLANO: —
INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO. UA-03 Lucía Machina Norte		HUJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



**RED DE AGUAS PLUVIALES**

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- ▲ IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

**RED SANEAMIENTO**

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

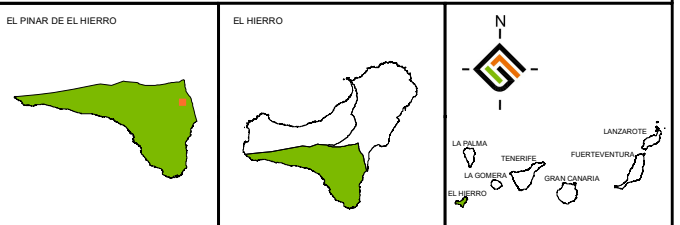
/ La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

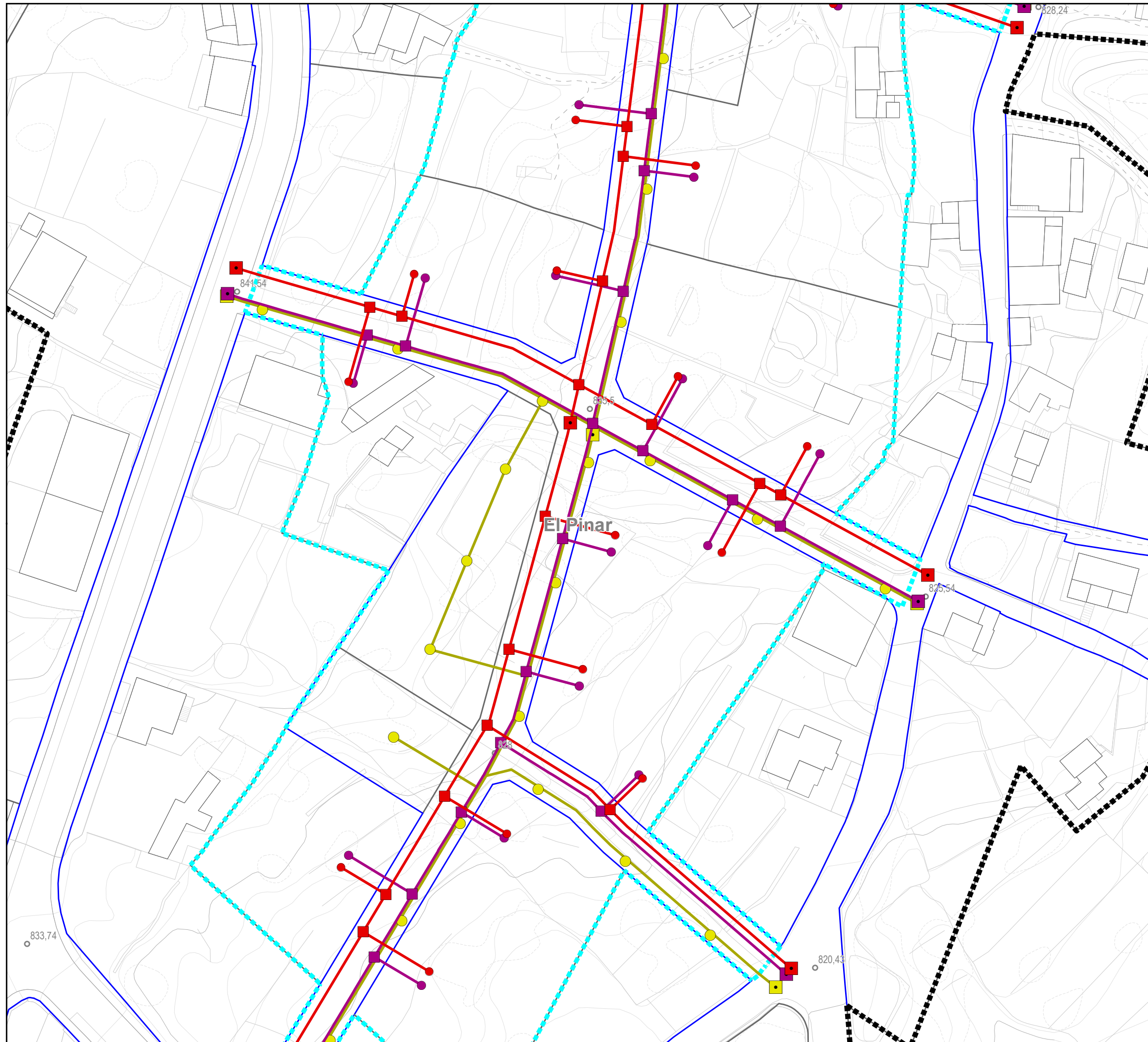
**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- / **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- / **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:750</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: -
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. UA-03 Lucía Machina Norte		HOJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		





- RED DE BAJA TENSIÓN**
- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
  - ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
  - ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- PUNTO DE ALUMBRADO
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
- TELECOMUNICACIONES**
- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
  - ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
- LÍMITE DE SUELO URBANO  
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE  
 ■■■ LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
- ALINEACIÓN      ○ 749,43      COTA DE RASANTE  
 [T1]      SECCIÓN VIARIA TIPO
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA
- [Hatched Box] La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

- LÍMITES**
- ■ ■ TÉRMINO MUNICIPAL
  - ■ ■ ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
  - Límite de Servidumbre de Protección
  - Límite de Servidumbre de Tránsito
  - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
  - Límite exterior de la Ribera del Mar

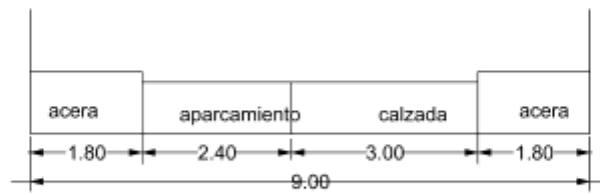
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**
- [Hatched Box] **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
  - [Hatched Box] **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



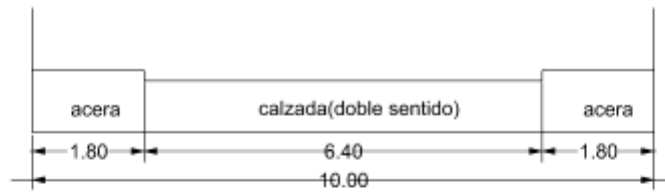
<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:750</b>
MAPA / PLANO:		DIN-AS MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HUJA: <b>1/1</b>
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. UA-03 Lucía Machina Norte		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECCIONES VIARIAS

T 7



T 12



**UA-04**

**Lucía Machina Sur**

NOMBRE:	Lucía Machina Sur		
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial		
SUPERFICIE TOTAL. ( m²):	4.824,31		
CLASE Y CATEGORÍA SUELO:	Suelo Urbanizable Ordenado	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PGO
EDIFICABILIDAD MEDIA. (m² c / m² s):	0,32	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c):	1.539,97
DENSIDAD HABITANTES. hab/ha:	25,00	DENSIDAD VIVIENDAS. viv/ha:	10,00
NÚMERO VIVIENDAS:	6,00	NÚMERO HABITANTES:	11,00

CÓDIGO	ZONA USO	SUP. (m² s)	ÍND. EDIF. (m²c/m²s)	SUP. EDIF. (m² c)	CP	UdA	Am (UdA / m² s)
P2028	EL-UP	616,94	0,00	0,00	0	0,00	
P2029	RE-CJ	1.208,78	0,50	604,39	1	604,39	
P2032	RE-CJ	1.871,17	0,50	935,58	1	935,58	
P2074	VR	1.127,41	0,00	0,00	0	0,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>4.824,30</b>		<b>1.539,97</b>		<b>1.539,97</b>	<b>0,32</b>

**10% AYUNTAMIENTO:** 154,00

SUPERFICIE USO CARACTERÍSTICO. (m²):	3.079,94	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS. (m²):	
ESPACIOS LIBRES. (m²):	616,94	SISTEMA DE EJECUCIÓN:	Privado
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS. (m²):		PLAZOS:	Los establecidos en el Reglamento de Gestión y Ejecución
RED VIARIA. (m²):	1.127,41	<b>VPP</b>	SUPERFICIE EDIFICABLE. (m² c): 0,00
SISTEMAS GENERALES INSCRITOS. (m²):			APROVECHAMIENTO. (UdA):

**DETERMINACIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN**

Se han establecido tipologías urbanísticas análogas a las existentes a su alrededor. Además, se han establecido determinaciones normativas de las Medidas preventivas y correctoras en suelos urbanos y urbanizables contenidos en la Memoria Ambiental, en la Normativa estructurante de este documento, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial aplicable, y en particular se establecen los siguientes condicionantes:

- \_ La ordenación pormenorizada prioriza la reserva de espacios libres para salvaguardar de la urbanización la zona más natural del ámbito de ordenación, manteniendo sus características y dándole funcionalidad, tal y como se indica en la presente ficha.
- \_ Durante la fase de construcción se tendrá la conservación o recuperación de la capa de suelo fértil bien reutilizándola en las zonas ajardinadas, bien reutilizando como suelos alóctonos para el cultivo.
- \_ Se prohíbe dejar taludes al descubierto, que se rematarán en cualquier caso, mediante sistemas de integración paisajística.
- \_ Durante la fase de construcción se deberán tomar medidas para evitar la contaminación atmosférica de polvo y minimizar los ruidos emitidos por las máquinas.
- \_ Si en el momento de ejecución de la UA, no está desarrollada de manera completa la red de saneamiento municipal, se incorporará una red de saneamiento propia y sistema de depuración asociado, quedando prohibida la realización de pozos negros o fosas sépticas.
- \_ Para los elementos de interés patrimonial se atenderá, en su caso, a lo dispuesto en la Normativa estructural, en el apartado de Protección del Patrimonio, así como al régimen transitorio hasta la aprobación del Catálogo.
- \_ Las edificaciones o nuevas actuaciones deberán en cuestiones de alturas y acabados, procurar una efectiva integración con su entorno natural y urbano. Las medidas de integración paisajísticas deberán atender tanto a las formas, como a los colores y texturas de tal forma que se consiga una mayor integración con el fondo escénico.
- \_ La vegetación a incluir en los espacios libres o ajardinamientos será con especies autóctonas, y con carácter preferente adecuada al piso bioclimático en el que se encuentre.
- \_ La red de distribución de energía eléctrica de este ámbito se conectará al nuevo centro de transformación que se propone situado en el entorno del espacio libre de uso público de La Era Sur, con una potencia a instalar de 160 kVA. El trazado de la red se recoge en el plano de ordenación relativo a infraestructuras y servicios.



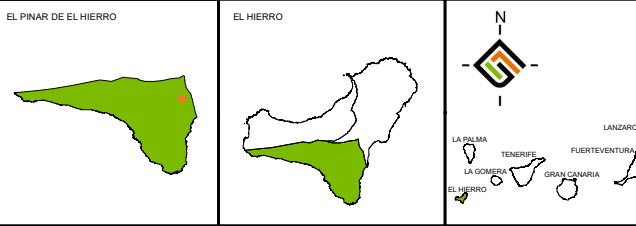
- ### ZONAS DE ORDENACIÓN
- RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
  - RESIDENCIAL CASAS HUERTO
  - RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
  - RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
  - INDUSTRIAL
  - INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
  - EQUIPAMIENTO
  - DOTACIÓN
  - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
  - ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
  - VIARIO RODADO
  - VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
  - VIARIO PEATONAL
- 
- LÍMITE DE SUELO URBANO
  - LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
  - LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
  - LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
- 
- ALINEACIÓN
  - 749,43 COTA DE RASANTE
  - T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

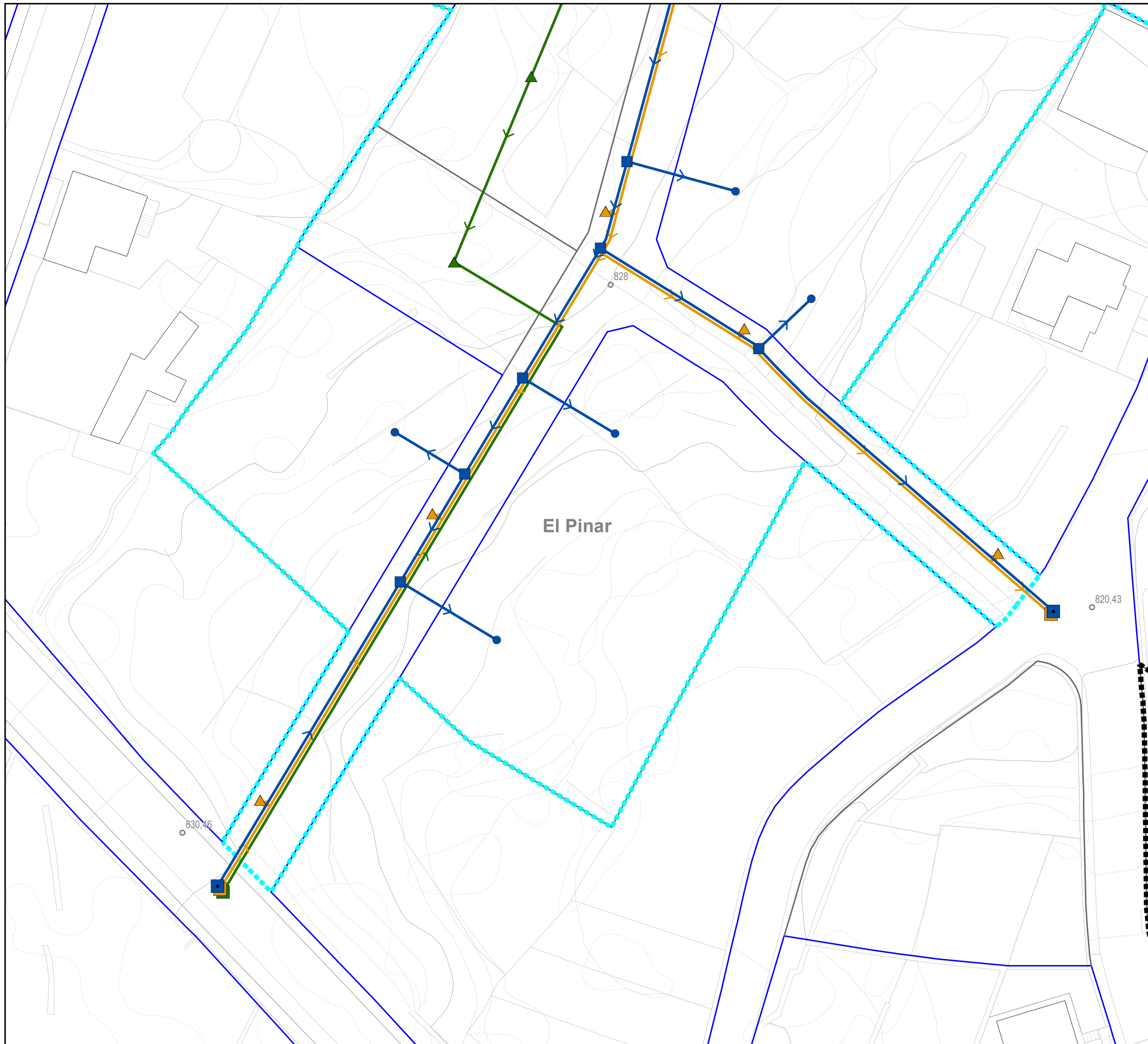
La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

- ### LÍMITES
- TÉRMINO MUNICIPAL
  - ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- #### COSTAS
- Zona de Influencia
  - Límite de Servidumbre de Protección
  - Límite de Servidumbre de Tránsito
  - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
  - Límite exterior de la Ribera del Mar

- ### ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
  - MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
<b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b>		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN. AS: -
ZONAS DE ORDENACIÓN. UA-04 Lucía Machina Sur		MAPA / PLANO: -
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		HOJA: <b>1/1</b>



**RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE CONEXIÓN
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED DE ABASTECIMIENTO

**RED DE RIEGO**

- ▲ CABEZAL DE RIEGO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO

**RED CONTRA INCENDIO**

- ▲ BOCA DE INCENDIO
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- RED CONTRA INCENDIO

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

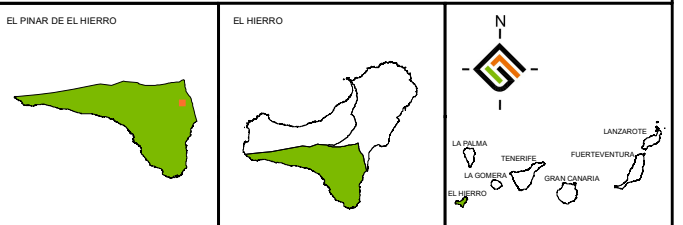
/ La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

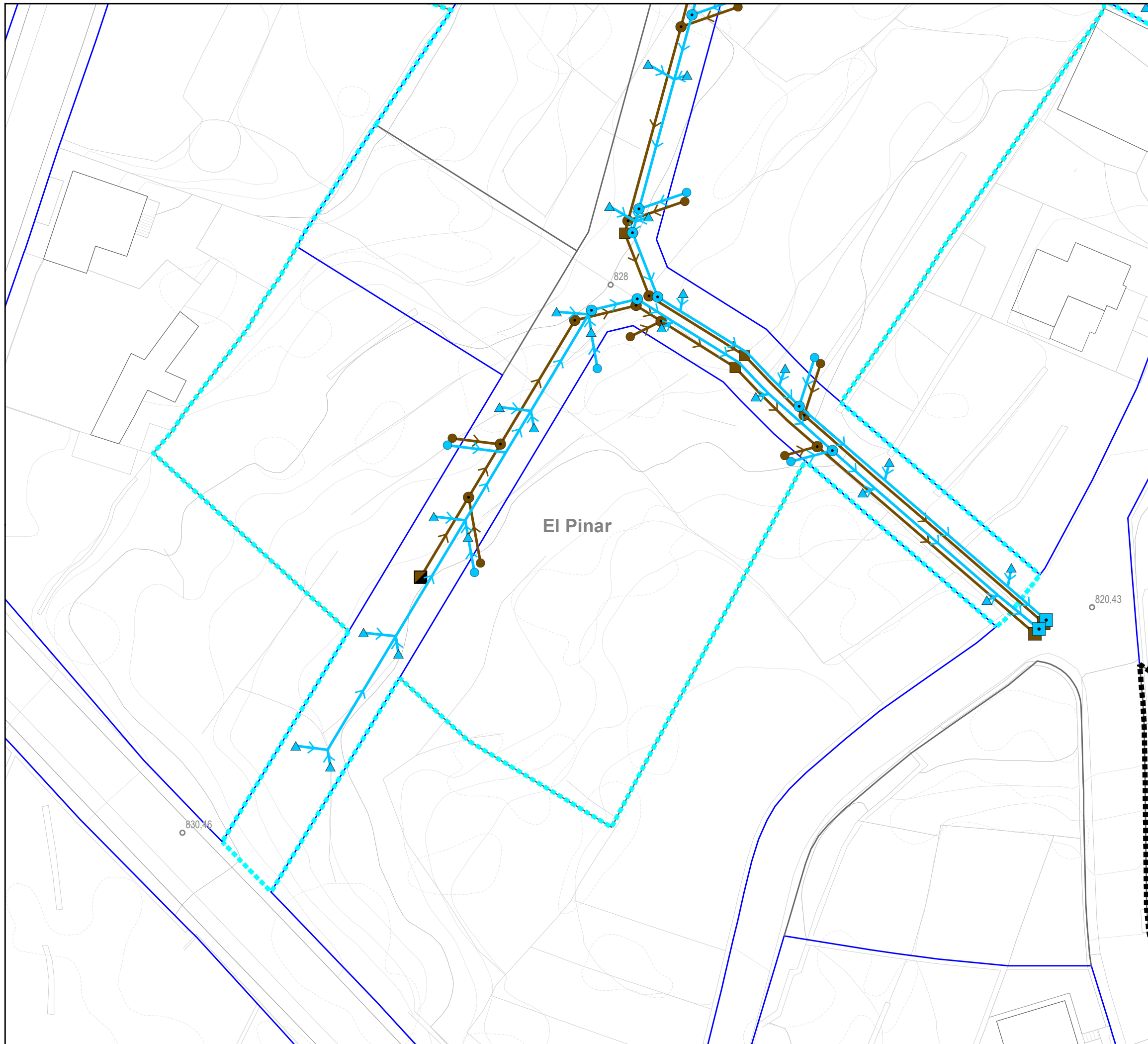
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- / **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- / **MONUMENTO NATURAL DE LAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO:		DIN/AS MAPA / PLANO:
ORDENACIÓN PORMENORIZADA		HOJA: <b>1/1</b>
INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO. UA-04 Lucía Machina Sur		
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



**RED DE AGUAS PLUVIALES**

- ACOMETIDA DE AGUAS PLUVIALES
- ▲ IMBORNAL DE PLUVIALES
- ARQUETA DE REGISTRO DE PLUVIALES
- POZO DE REGISTRO DE PLUVIALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES
- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

**RED SANEAMIENTO**

- ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES
- ARQUETA DE DE REGISTRO DE RESIDUALES
- ★ ESTACIÓN DE BOMBEO DE RESIDUALES
- POZO DE REGISTRO DE RESIDUALES
- CÁMARA DE DESCARGA
- PUNTO DE CONEXÓN A LA RED EXISTENTE
- LÍNEA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN

- ALINEACIÓN
- 749,43 COTA DE RASANTE
- T1 SECCIÓN VIARIA TIPO

VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA

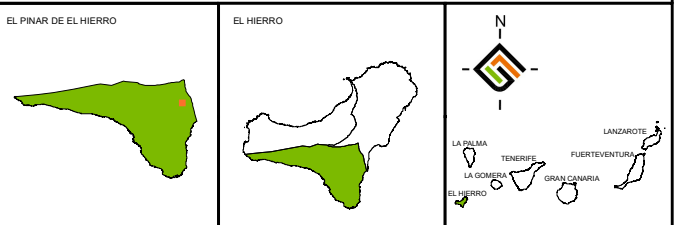
/ La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**LÍMITES**

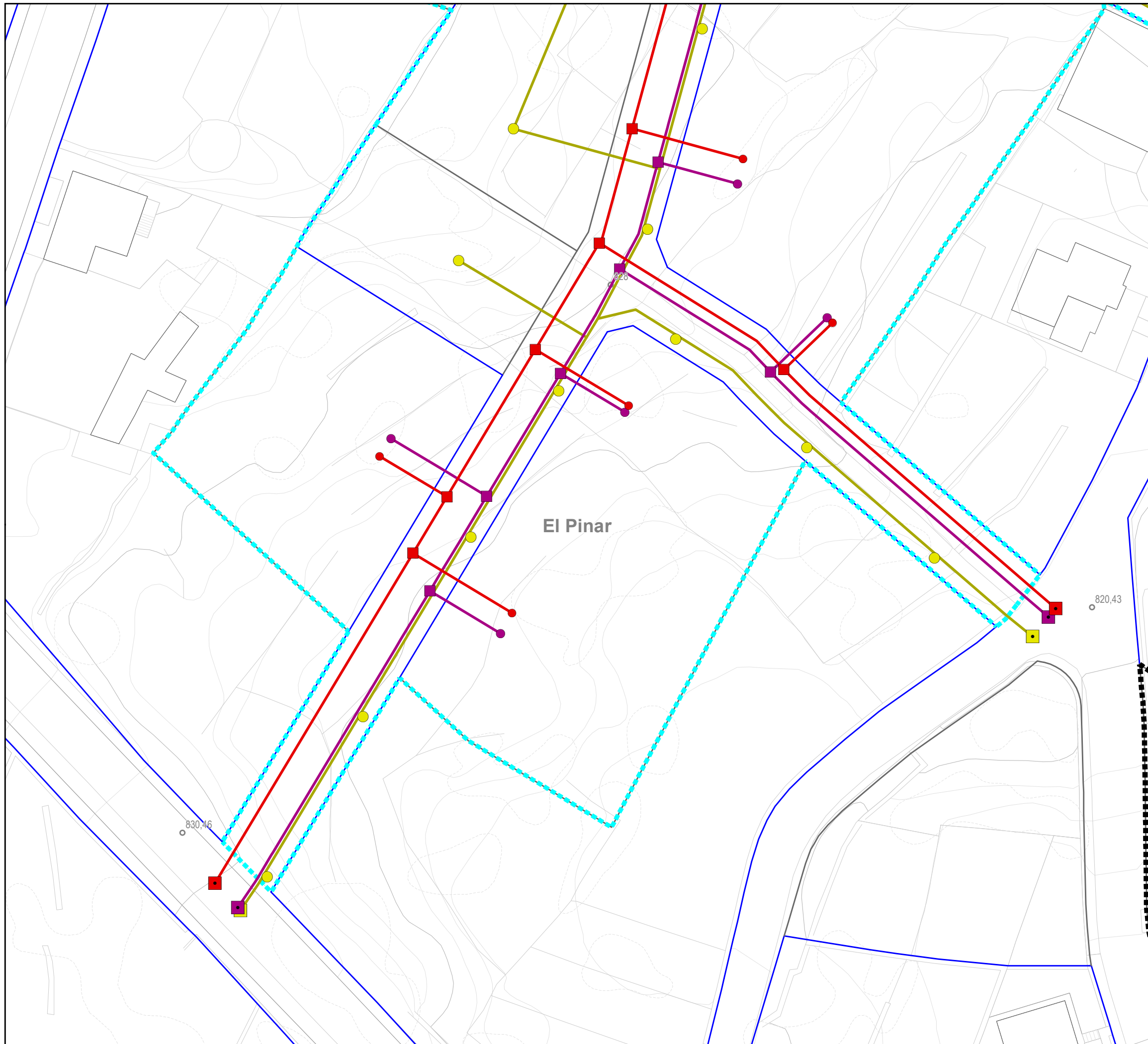
- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar

**ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

- / **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
- / **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: -
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. UA-04 Lucía Machina Sur		HÓJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		



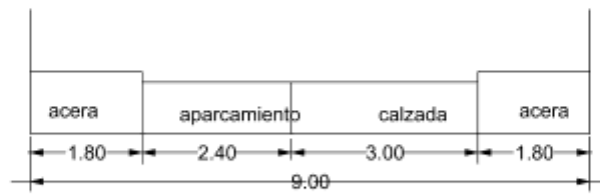
- RED DE BAJA TENSIÓN**
- ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN
  - ARQUETA DE BAJA TENSIÓN
  - ▲ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- PUNTO DE ALUMBRADO
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
- TELECOMUNICACIONES**
- ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
  - ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES
  - PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
- LÍMITE DE SUELO URBANO  
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
 ■■■ LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE  
 ■■■ LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
- ALINEACIÓN      ○ 749,43      ○ COTA DE RASANTE  
 [T1]      SECCIÓN VIARIA TIPO
- VPP VIVIENDA PROTEGIDA PÚBLICA  
 [Hatched Box] La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas
- LÍMITES**
- ■ ■ ■ TÉRMINO MUNICIPAL
  - ■ ■ ■ ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
  - COSTAS**
  - Zona de Influencia
  - Límite de Servidumbre de Protección
  - Límite de Servidumbre de Tránsito
  - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
  - Límite exterior de la Ribera del Mar
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**
- [Green Box] **PARQUE RURAL DE FRONTERA**  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
  - [Green Box] **MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS**  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b>		FECHA: <b>ABRIL 2022</b>
APROBACIÓN DEFINITIVA		ESCALA: <b>1:500</b>
MAPA / PLANO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA		DIN.A3 MAPA / PLANO: —
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. UA-04 Lucía Machina Sur		HÓJA: <b>1/1</b>
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN		

SECCIONES VIARIAS

T 7



T 12

